En la Villa de Caracaca a veinte y uno de Abril
de mil seiscientos y ochenta y tres, los señores Conzejo Justicia
y Regimiento desta Villa se juntaron en las salas ca
pitulares della como lo an de costumbre a tratar cosas
tocantes a el servicio de Dios nuestro Señor y bien desta
Republica y a saber. El señor Licdo. Don Diego Murillo gouernador
por su Mgd.
Don Juan Bautista Saenz Navarrete Thente de alferez mayor
Don Estevan de Morales Ymo.
D. Diego Navarrete Galindo
D. Ginés Sanchez Muñoz
Don Juan Luis de Gadea y Mendoza
Don Francisco Melgares de Aguilar
Don Antonio Fernandez Capel
Don Cosme Ferrero
Don Alonso Lopez Muñoz
Antonio Fortun Navarro
y Pedro y Tomé Yaguilar Regidores y Francisco al
varez Rodenas Procurador Sindico
Entraron los señores
Don Francisco Diego Martinez y Robles
Don Thomas Ximenez
Don Sebastian Torres Perez Regidores
Entro el señor Don Rodrigo Carriño Melgarejo Regidor
y estando assi juntos dieron comission a los señores Don Juan
Bautista Navarrete y Don Cosme Ferrero para que
ajusten con el señor Don Luis de Salcedo el en
cauecamiento de millones y den quenta a la villa
y lo firmaron

ajustase el acuerdo de su Alonso

Don Diego Murillo
Don Juan Bautista Saenz Navarrete